

SESION

DEL DIA 19 DE JULIO DE 1822.

Señores Valdés, presidente. Quiñones. Castejon. Romero. Flores Calderon. Nuñez. Benito, secretario.

Leida y aprobada el Acta del dia anterior, se dió cuenta de las exposiciones del Ayuntamiento de la Coruña y de los individuos que componen el regimiento de caballería de Algarbe, dirigidas á la Diputacion Permanente con motivo de las últimas ocurrencias en esta capital. Despues de haber oido con agrado los sentimientos patrióticos de estos cuerpos y su decision por el sostenimiento de la Constitucion que hemos jurado, se acordó que se diga así al Gobierno para que lo manifieste á los mismos.

Igual resolucion recayó en las dos exposiciones hechas con el propio motivo por la Diputacion provincial de Badajoz; añadiendo que se haga mencion de ellas en el Acta.

Se enteró la Diputacion y acordó que se reservase para dar cuenta á las Córtes, la exposicion del Ayuntamiento de Guadalupe, dando gracias por haber sido extinguido aquel monasterio.

Tambien se enteró la Diputacion Permanente de la exposicion que le ha dirigido la provincial de Zamora, en la cual manifiesta la necesidad de que sean prontamente castigados sin distincion todos los autores de la sedicion que últimamente ha estallado en esta capital.

Se dió cuenta de las exposiciones de la Milicia activa de Betanzos y Laredo, de la Nacional voluntaria de Lugo, del Ayuntamiento de aquella ciudad y del Ayuntamiento del Ferrol, en las que manifiestan su decision de sacrificarse en defensa de las libertades pátrias. Habiéndolas oido con agrado, la Diputacion acordó que se diga así al Gobierno para que manifieste á las mencionadas corporaciones y cuerpos lo muy satisfactorios que son á la Diputacion Permanente los sentimientos patrióticos de que se hallan animados; que se remitan copias al mismo para que se publiquen en la *Gaceta*, y que se haga mencion de dichas exposiciones en el Acta.

Enterada la Diputacion del oficio de D. Vicente Navarro Tejeiro, fecha 16 de este mes, en que manifiesta

la imposibilidad en que se halla de venir á esta capital para desempeñar las funciones de juez en el juicio de apelacion intentado por el ex-Diputado D. Pablo Fernandez de Castro, acordó que se diga á dicho Sr. Diputado, Navarro Tejeiro, se sirva efectuar su venida, ó en su defecto justificar competentemente las causas que se lo impidan, á fin de que pueda la Diputacion llevar á efecto lo prevenido en el art. 61 del Reglamento de Córtes.

Conformándose la Diputacion con lo informado por la Contaduría, acordó se librasen á favor de D. Eusebio Aguado los 13.924 rs. y 16 mrs., de su cuenta presentada en 14 de Junio anterior; en favor del portero mayor D. Antonio Blanco los 17.818 rs. vn., importe de los gastos causados en el salon en el mes de Mayo último; á D. Tomás Alban y Compañía los 12.917. rs. y 30 mrs. vn., importe de su cuenta por impresiones, presentada en 26 de Junio último; á los individuos comprendidos en la certificacion que el inspector-arquitecto del Palacio de Córtes, D. Antonio Prat, incluye con su oficio de 1.º de este mes, comprensiva del importe de las obras y reparos hechos en el mismo Palacio desde 28 de Mayo hasta 28 de Junio último, ambos inclusive, los 2.270 rs. 7 mrs. vn. á que asciende dicha certificacion; y á D. Indalecio Sancha los 7.374 reales vellon, importe de las tres cuentas por impresiones presentadas con fechas 11 y 21 de Junio próximo pasado.

Con arreglo á lo que expone la Contaduría, acordó la Diputacion, respecto de la cuenta de D. Alejandro Gomez Fuentenebro, comprensiva del coste que ha tenido la impresion del informe de la comision de Visita del Crédito público y Apéndice al mismo, que se le devuelva á este interesado para que la formalice, expresando el precio de cada pliego de que consta dicho informe y Apéndice, y justificando en forma la inversion de los ejemplares tirados.

Se levantó la sesion. =Cayetano Valdés, Presidente. =Francisco Benito, Diputado Secretario.